



Publicada la resolución definitiva de seleccionados para realizar el BIP Bauhaus 2025

Mié, 06/11/2024 - 10:17

La escuela [EstudiantesMovilidad internacional](#)

RESOLUCIÓN del Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la Convocatoria para selección de plazas en el marco del programa de movilidad combinada Erasmus +: “THE BAUHAUS SPRING SCHOOL 2025”

Evaluadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de 24 de octubre de 2024, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas: (ver resolución adjunta mas abajo).

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada antes del día **13 de noviembre de 2024**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), con una solicitud dirigida a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.



Se informa a todos los seleccionados que una vez aceptada la plaza se les matriculará de los tres créditos optativos a que da derecho esta actividad. Dependiendo de las circunstancias individuales de cada uno, relativas a bonificaciones de matrícula, se podrá generar un pago. El abono de éste, es requisito imprescindible para poder participar en el BIP por lo que recomendamos a todos los seleccionados comprobar en su oficina virtual la existencia de pagos pendientes. Tras comprobar que se ha abonado, en su caso, la carta de pago generada, se les enviará la credencial de seleccionado con la cual se podrá solicitar la ayuda económica a que tienen derecho los participantes.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa en virtud del artículo 84.2 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

ADJUNTO	TAMAÑO
Resolución definitiva.pdf	457.84 KB